



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002154-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a poner en funcionamiento un Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos plásticos en el ámbito rural con participación en el mismo de ganaderos y agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

ANTECEDENTES

El 20 de marzo de 2014 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León aprueba el DECRETO 11/2014, por el que se establece en estas Cortes el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado "Plan integral de Residuos de Castilla y León". Este Decreto se aprueba conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, siguiendo las líneas establecidas por la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008.

Es en el ámbito autonómico donde le corresponde a esta Comunidad la elaboración de su respectivo plan de gestión y prevención de residuos, previa consulta a las entidades locales, en su caso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio.



Al amparo de la legislación, y ante el incipiente aumento del uso de materiales plásticos como consecuencia de los procesos de intensificación de la actividad agrícola y ganadera, le corresponde a la Junta de Castilla y León elaborar un Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos plásticos en el ámbito rural de esta Comunidad.

El aumento de residuos plásticos procedentes de actividades ganaderas como el ensilado, invernaderos, túneles, acolchados y otras modalidades de producción agrícola intensiva están generando una gran cantidad de residuos ante los que ganaderos y agricultores de Castilla y León reclaman una solución eficaz, rápida y sostenible.

La gestión de residuos plásticos por parte de agricultores y ganaderos genera importantes problemas ambientales dado que las prácticas habituales se basan en el abandono o incineración de manera incontrolada. Esto supone un grave problema ambiental, que origina un deterioro progresivo y acumulativo del entorno. Por una parte, hay que tener en cuenta el impacto paisajístico derivado de la proliferación de puntos de abandono de estos materiales. Y por otro, su incineración incontrolada da lugar a la emisión de compuestos peligrosos para la atmósfera, nocivos para el medioambiente y para la salud de las personas. Entre ellos pueden destacarse los ácidos (HCl, HF y SO₂), metales pesados como el mercurio, y cloruros orgánicos complejos, como dioxinas y furanos. Por último, estas prácticas inadecuadas suponen una falta de aprovechamiento de un residuo altamente valorado por la economía circular.

Ante estos acontecimientos sería deseable que la Junta de Castilla y León aprobara un Plan estratégico de Gestión y Recogida de plásticos en el ámbito rural de esta Comunidad, de carácter público, donde los agricultores y ganaderos pueden depositar sus plásticos agrícolas en el punto limpio o lugar indicado por cada Ayuntamiento (dicho Ayuntamiento deberá comunicar a la Junta que existe un punto de gestión para estos residuos). Los residuos acumulados deberán ser exclusivamente plásticos agrícolas y a ser posible han de estar atados y lo más limpios posibles para facilitar su manejo y retirada. Una vez que el punto de acopio tenga una acumulación de plásticos importante, superior a la mitad de su capacidad, el ente local se pone en contacto con la Consejería de Medio Ambiente para que proceda a retirarlo. Para ello, el Ayuntamiento deberá tener firmado el convenio con la Consejería de Medio Ambiente, donde se recojan de manera detallada las prácticas durante la gestión de los residuos, así como su deposición final en la planta de reciclaje.

Dada la difícil situación de precios a la que se enfrenta la actividad del sector agrícola y ganadero, como consecuencia de la manipulación y apropiación de los mercados por parte de las multinacionales agroganaderas, abogamos por que los gastos derivados de la gestión y recogida de los residuos plásticos del medio rural de Castilla y León recaigan sobre la Junta. Creando una partida económica específica para ello, en contraposición a la aplicación de un impuesto verde a agricultores y ganaderos por los residuos generados.

Entendemos que el Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos plásticos en el ámbito rural de Castilla y León ha de tener un carácter público. Por entender que debido a la gran dispersión geográfica de nuestro territorio, ha de ser un ente público, en este caso la Junta de Castilla y León, quien ha de gestionar los deshechos plásticos procedentes de las actividades ganaderas y agrícolas. Además, entendemos que el objetivo de desarrollar un plan de estas características no es el de obtener un beneficio



económico por su gestión, sino el de encontrar una solución eficaz y sostenible a un problema real para el medio natural de esta Comunidad.

Dicho Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos plásticos ha de ser dotado de los medios necesarios (camiones de recogida, contenedores y personal cualificado para su manejo) a través de la creación de una partida presupuestaria que garantice el acceso de todos los pueblos de este amplio territorio al servicio. Para un correcto servicio, el organismo encargado de la gestión de los residuos ha de cumplir con los plazos y las exigencias de los Ayuntamientos, una vez que desde éstos se informe a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que es precisa la retirada de los contenedores, debido al volumen u ocupación de los mismos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Poner en funcionamiento un Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos plásticos en el ámbito rural de Castilla y León, de carácter público, como consecuencia de la intensificación y utilización de este tipo de materiales en la actividad agrícola y ganadera durante estos últimos años.

2. Garantizar la agilidad de acceso limitando, si no eliminando totalmente, las trabas burocráticas de acceso y participación por parte de ganaderos y agricultores a este plan.

En Valladolid, a 10 de julio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz